

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.179)

**Artículo 1°.-** Defínese la traza de Avda. Francia creada por Ordenanza nº 6.210/96 en el tramo comprendido por calle Ing. Acevedo al Norte y calle La Vincha al Sur con un ancho oficial aproximadamente igual a 34,64 mts. de la siguiente manera:

- a- Defínese un sistema de ejes cartesianos (X,Y), con origen en 01, ubicándose este en la intersección de la Línea Municipal Norte de calle Ing. Acevedo con la Línea Municipal Oeste de Avda. Francia ubicada al Norte de calle Ing. Acevedo. Su eje X se ubica sobre la Línea Municipal Norte de calle Ing. Acevedo en sentido positivo hacia el Oeste y su eje Y se ubica en forma normal al eje X en sentido positivo hacia el Sur.
- **b-** La Línea Municipal Oeste estará definida por una poligonal de lados rectos conformados por los vértices: A, B, C, D, E, F, G, H, I y J.
- **c-** La Línea Municipal Este estará definida por una poligonal de lados rectos conformados por los vértices: K, L, M. N, O, P, Q, R, S, T, U y V.

vértice	Coord. X	Coord. Y
A	+ 6.84	+ 20.00
В	+ 8.84	+ 45.67
C	+ 9.10	+ 61.78
D	+ 7.03	+ 77.74
E	+ 1.95	+ 93.02
F	- 5.36	+ 107.37
G	-17.29	+ 128.01
H	-23.57	+ 140.48
I	-27.46	+ 153.86
J	-28.60	+ 169.42
K	-59.56	+ 187.83
L	-61.65	+ 171.51
M	-62.42	+ 155.62
N	-59.90	+ 139.89
O	-54.56	+ 124.86
P	-47.27	+ 110.67
Q	-35.35	+ 90.04
R	-28.90	+ 76.97
S	-25.66	+ 62.82
T	-25.79	+ 48.25
U	-27.78	+ 32.27
V	-31.14	+ 20.00

**Art. 2º.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza, elaborado por la Dirección General de Reglamentación en base al relevamiento realizado por la Dirección General de Pavimentos y Calzadas, forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 14 del Expte. Nº 7.965-P-01.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 24 de Mayo de 2001.-